



## El enfoque de género en los currículos universitarios de filosofía

Laura Patricia Bernal Ríos

Universidad de Caldas

[laura.bernal@ucaldas.edu.co](mailto:laura.bernal@ucaldas.edu.co)

*Palabras clave:* filosofía académica; sexismo; género; currículo; canon.

### *Resumen*

Como *mujer filósofa* he explorado recientemente el problema de la diversidad en los actuales currículos universitarios de filosofía, que conlleva a diversas modalidades de *injusticias epistémicas*: 1) el anglo-eurocentrismo, 2) el racismo, 3) el sexismo y 4) el humanismo (Bernal, 2022). Respecto al *sexismo*, me llama especialmente la atención la imagen pesimista que pinta la materialización del *enfoque de género* en los currículos filosóficos, pese a que en nuestros tiempos se ha posicionado como un imperativo curricular en la educación superior a nivel global. A contracorriente, la implementación de este enfoque en el ámbito curricular de los programas de filosofía en Colombia es deficitario. Existe una baja receptividad para el cumplimiento del principal instrumento diseñado en la materia en el contexto nacional: el complejo de los *lineamientos política de educación superior inclusiva e intercultural*. Ese rechazo se concreta en la resistencia a las reformas curriculares y la persistencia del *sexismo* en los cánones teóricos y metodológicos de la academia filosófica colombiana.

Sirva de ilustración el que, a pesar de que se avanzó con el referente *Enfoque e identidades de género para los lineamientos política de educación superior inclusiva* (MEN-GIEG, 2016), la cuestión curricular sea una de las más descuidadas en los programas académicos de filosofía en el ámbito universitario. En dicho referente se identificó la necesidad de: “incluir el *enfoque de género* y de diversidad sexual en los planes curriculares y los contenidos de los cursos, con el propósito de eliminar los currículos ocultos que reproducen visiones sexistas y heteronormativas” (p. 67). En esta política se proponen diferentes



“acciones” de *redistribución*, *reconocimiento* y *participación* en materia curricular para las Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas y sus programas académicos:

- 1) *acciones de redistribución*: difundir y apoyar el uso de herramientas metodológicas y técnicas para que las IES puedan desarrollar planes y programas de transversalización del enfoque diferencial de género, diversidad sexual y derechos sexuales y reproductivos en *todos* sus programas curriculares. Impulsar con prioridad la incorporación de asignaturas sobre género, diversidad sexual, derechos sexuales y reproductivos en los planes curriculares de las IES.
- 2) *acciones de reconocimiento*: incentivar a las IES a desarrollar programas de sensibilización a sus docentes sobre la importancia de incluir la perspectiva de género y diversidad sexual en los programas curriculares y en los contenidos de sus asignaturas. Impulsar el reconocimiento de saberes y formas de conocimientos no hegemónicos de mujeres y personas LGBTI, así como de otras poblaciones históricamente excluidas del sistema de educación superior.
- 3) *acciones de participación*: fomentar en las IES la mayor participación de organizaciones de mujeres y personas LGBTI en la definición de planes curriculares y contenidos de los cursos. Incentivar a las IES para que desarrollen acciones y programas para incluir en sus procesos de enseñanza-aprendizaje los saberes de las mujeres subalternizadas y de aquellos grupos de la sociedad que han estado excluidos de la educación superior. (MEN-GIEG, 2016, p. 69)

Admitamos, por el momento, que las intervenciones curriculares propuestas en la política, aunque se enmarcan en los principios constitucionales de la “libertad de cátedra” y la “autonomía universitaria”, son de carácter vinculante y, en ese sentido, comprometen su adopción por todas las IES en los currículos de sus programas académicos, según sus contextos, sus identidades culturales, sus Proyectos Educativos Institucionales, sus Planes de Desarrollo y sus recursos. Dicho en otras palabras: la inclusión del *enfoque de género* en los currículos filosóficos, en el marco de esta política no es una moda académica ni una propuesta objeto de consideración para su eventual implementación. Llama la atención que estas razones no tengan el suficiente éxito en el campo curricular de los programas de filosofía.

La investigación reciente reconoce que la incorporación del *enfoque de género* implica un proceso de aprendizaje gradual y ha llamado la atención sobre ocho factores que impiden que su implementación no llegue al término deseado: 1) La resistencia o continua oposición a las reformas curriculares (manifiesta implícita o pasivamente en la forma de no-acciones, así como explícita o activamente a través del rechazo directo e incluso militante). 2) El uso de verbos suaves en las políticas (p. ej. “promover”, “impulsar”, “incentivar”) en lugar de verbos inequívocos (p. ej. “implementar”). 3) La ausencia de mecanismos de supervisión en la



implementación. 4) La libertad de cátedra y la autonomía universitaria (p. ej. Afirmaciones como “no se puede imponer”). 5) Los lineamientos para la acreditación en alta calidad de los programas académicos (p. ej. “los pares académicos no evalúan el enfoque de género en los currículos”). 6) El *sexismo* (p. ej. “el género no es relevante para mi curso”). 7) El exceso de credibilidad epistémica de los cánones disciplinares (p. ej. “no hay muchas autoras relevantes en el canon de mi disciplina”). 8) La formación docente (p. ej. “no sabría cómo aplicar el enfoque de género en mis cursos”). Simultáneamente estos factores han permitido que los programas académicos ignoren el llamado a realizar las acciones curriculares necesarias para avanzar en la adaptación de este enfoque en los currículos de las diferentes disciplinas universitarias (Verge, 2021, pp. 196-197).

Supongamos, entonces, que algunos programas disciplinares de filosofía en educación superior en Colombia no se han sentido vinculados o genuinamente comprometidos con la materialización de los lineamientos de la política, y que, aunado a esto, las reformas curriculares con *enfoque de género* no han sido ejecutadas por algunos de los antedichos factores. Hay motivos para sospechar que esto sucede con más frecuencia de la que imaginamos. Si bien la exclusión de género en filosofía debería ser objeto de reflexión en la disciplina, la implementación de políticas institucionales de género no ha sido objeto de preocupación por buena parte de la academia filosófica colombiana (Ávila, 2020). Muchas veces la exclusión es vista como una simple “subrepresentación” demográfica que puede ser resuelta mediante el aumento de mujeres y sexualidades diversas en las plantas docentes o con la inclusión de sus temáticas y áreas de interés. Basta con revisar el estudio precursor del *Observatorio de género y filosofía en Colombia* (2021) que brinda un diagnóstico sobre este fenómeno en los currículos de los programas de filosofía en el país:

Si los currículos y los temas de investigación privilegian ciertos temas o métodos filosóficos en los que hay baja participación de mujeres, es probable que la desigualdad se mantenga o se profundice. De manera similar, la idea de que hay una única forma de hacer filosofía, con frecuencia hace que sea hostil a perspectivas femeninas o feminizadas de la misma. (Observatorio de género y filosofía en Colombia, 2021, p. 6)

Cifras de la *Red Colombiana de Mujeres Filósofas* muestran que de las más de 300 mujeres afiliadas, cerca del 50% manifiestan interés en filosofía feminista, que con frecuencia es considerada “poco filosófica” en academias muy conservadoras. Futuras investigaciones



**VI CONGRESO LATINOAMERICANO  
DE FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN  
BOGOTÁ, JULIO 12 - 14 DE 2023**  
**Hospitalidad y reencuentro: volvernos a ver para  
pensar el sentido de la educación y de la filosofía**

buscarán relacionar los intereses declarados por las filósofas con la oferta curricular. (Ibid., p. 25)

Con el propósito de aportar a futuras investigaciones sobre el *sexismo* en la composición curricular de los programas universitarios de filosofía, que siguen los pasos del *Observatorio de género y filosofía en Colombia* (2021), y la búsqueda de rutas para la incorporación del *enfoque de género*, en la ponencia facilitaré una *revisión sistemática de literatura* donde delimito los principales debates académicos en la investigación sobre la incorporación del *enfoque de género* en los currículos universitarios de filosofía, según los cuales las prácticas curriculares excluyentes no permiten la materialización de una educación filosófica inclusiva e intercultural, estos debates son: 1) sesgos implícitos, amenazas por estereotipos y clima hostil, 2) reconocimiento de las mujeres filósofas en el canon y la historia de la filosofía, 3) injusticias epistémicas en la filosofía académica, 4) voces de las mujeres negras en la profesión filosófica y 5) ausencia de las mujeres en la “normalización filosófica” latinoamericana. Esta delimitación del campo de debate me permitirá ser una portavoz de recomendaciones y sugerencias en la parte conclusiva de la ponencia.